



Informe de Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del Presupuesto 2021

Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Dirección de Mejora Regulatoria
Enero, 2022

CONTENIDO

2. Apartado Financiero: Centro Gestor	2
2.1 Ejecución del presupuesto 2021 asociado a recursos internos	2
2.2 Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera	2
3. Apartado de Gestión: Centro Gestor	6
3.1 Análisis de los logros obtenidos	6

Informe de evaluación física y financiera de la ejecución del presupuesto 2021

Con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), Ley 8131, referentes a la evaluación de los resultados de la gestión institucional para garantizar, tanto el cumplimiento de objetivos y metas, como el uso racional de los recursos públicos y la presentación de informes periódicos para tales fines, la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) presenta el siguiente instrumento con el que las entidades rendirán cuentas sobre los resultados correspondientes al ejercicio presupuestario 2021.

2. Apartado Financiero: Centro Gestor

2.1 Ejecución del presupuesto 2021 asociado a recursos internos

Cuadro 1. Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto

Programa 217 – Mejora Regulatoria

Al 31 de diciembre 2021

(en millones de colones)

Partida	Presupuesto actual ¹ 2021	Presupuesto ejecutado ² 2021	Nivel de ejecución
TOTAL	298,64	285,26	95,52%
Recurso externo	-	-	-
SUBTOTAL	298,64	285,26	95,52%
Remuneraciones	288,37	276,77	94,98%
Servicios	4,76	4,48	94,18%
Materiales	-	-	-
Intereses	-	-	-
Activos financieros	-	-	-
Bienes duraderos	-	-	-
Transferencias corrientes	5,51	4,00	72,69%
Transferencias de capital	-	-	-
Amortización	-	-	-
Cuentas especiales	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera al 31/12/2021.

/1 Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2021.

/2 Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

2.2 FACTORES Y ACCIONES CORRECTIVAS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

Para el llenado del cuadro, utilice como referencia los siguientes factores (puede seleccionar más de uno).

- 1) Impacto generado por la emergencia sanitaria por el Covid-19.
- 2) Aplicación de directrices presidenciales.
- 3) Lineamientos de los entes rectores de la administración financiera.

- 4) Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.
- 5) Variación en la estimación de recursos.
- 6) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- 7) Liberación de cuota insuficiente.
- 8) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 9) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2021.
- 10) Otro (Especifique).

Adicionalmente incluir el resultado obtenido al primer semestre.

Cuadro 2. Factores que afectaron la ejecución financiera

Programa 217 – Mejora Regulatoria

Factores para resultados inferiores a 90,00% de ejecución

Al 31 de diciembre 2021

Nombre de la partida	Nivel de ejecución		Factores al 31/12/2021										Descripción ^{/3}	
	30/06/2021 <i>/1</i>	31/12/2021 <i>/2</i>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Transferencias Corrientes	37.14%	72,69%											X	No se presentaron solicitudes de incapacidades por parte de los colaboradores.

Fuente: Dirección de Mejora Regulatoria

/1 Esta información se obtiene del informe semestral.

/2 Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja “Liquidación”.

/3 Indicar directriz, norma o descripción del factor “Otros”.

A continuación, se presenta el cuadro 3 en el que se deben detallar las razones por las cuales las acciones correctivas definidas en el informe semestral para las partidas que tuvieron un resultado menor al 45,00%, no fueron efectivas para lograr un nivel de ejecución superior al 90,00% al cierre del año.

Cuadro 3. Razones de los resultados obtenidos

Programa 217 – Mejora Regulatoria

Partidas con avance menor al 45,00% al 30/06/2021 y menor al 90,00% al 31/12/2021

Nombre de la partida	Factores al 30/06/2021 ^{/1}	Acciones correctivas ^{/2}	Razones ^{/3}
Transferencias Corrientes	12) Otros	Los recursos con baja ejecución corresponden a la sub partida 6.03.99 para el pago de incapacidades, al presupuesto inicial se le realizó una modificación presupuestaria (H-003) para aumentarlo dado que se había consumido en el primer trimestre casi un 50% por incapacidades asociadas a COVID-19. La ejecución de estos recursos no es predecible dado que depende a factores fuera del control administrativo al tratarse de temas de salud de los colaboradores.	Los recursos con baja ejecución corresponden a la sub partida 6.03.99 para el pago de incapacidades. La ejecución de estos recursos no es predecible dado que depende a factores fuera del control administrativo al tratarse de temas de salud de los colaboradores

Fuente: Dirección de Mejora Regulatoria

/1 Indicar la descripción del factor señalado en el informe de seguimiento semestral.

/2 Se refieren a las acciones propuestas en el informe de seguimiento semestral.

/3 Se refieren a las razones por las cuales las acciones correctivas propuestas no fueron efectivas para alcanzar un nivel superior al 90,00% de ejecución.

En el cuadro 4, se deben indicar, para las partidas con porcentaje menor al 90,00% al cierre del año, las acciones correctivas que el centro gestor implementará el próximo ejercicio presupuestario para lograr una mejor ejecución.

Cuadro 4. Acciones correctivas y fechas de implementación

Programa 217 – Mejora Regulatoria

Partidas con ejecución menor al 90,00%

Al 31 de diciembre 2021

Nombre de la partida	Nivel de ejecución ^{/1}	Acciones correctivas ^{/2}	Persona responsable de brindar la información	Fecha de implementación ^{/3}
Transferencias Corrientes	72,69%	Coordinar con el Departamento de Recursos Humanos las proyecciones que se realizan de consumo.	Wendy Flores Gutierrez, Directora	Permanentemente durante el 2022.

Fuente: Dirección de Mejora Regulatoria

^{/1} Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja "Liquidación".

^{/2} Se refiere a acciones que implementará el centro gestor en 2022 para subsanar los problemas de ejecución que se presentaron al 31/12/2021.

^{/3} Se refiere a la fecha en que las acciones correctivas empezarán a ser implementadas por el centro gestor.

3. Apartado de Gestión: Centro Gestor

3.1 Análisis de los logros obtenidos

El Programa 217 – Mejora Regulatoria genera producción no cuantificable por cuanto ejerce la rectoría en materia de simplificación de trámites y mejora regulatoria de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, Ley 8220 y su reforma Ley 8990.

A. Vinculación de los logros del centro gestor con la misión institucional

La Dirección de Mejora Regulatoria realiza un importante aporte a la misión del MEIC, ya que las acciones que se desarrollan son en pro del desarrollo y fortalecimiento de la competitividad nacional de todos los sectores económicos, ello al emitir políticas que impactan el ambiente regulatorio en busca de la facilitación la creación y expansión de grandes, medianas y pequeñas empresas que ofrecen distintos bienes y servicios; por medio de las directrices y asesoría que se brinda desde el Programa 217, se busca que las regulaciones que emitan las distintas instituciones permitan un equilibrio entre la maximización de las ganancias y la protección de la salud humana, animal y vegetal, y se genere una cultura de mejora continua en la prestación de servicios públicos en atención a las necesidades actuales de la población. Durante el año se dio seguimiento a la implementación de las Directrices N° 20-MP-MEIC, 052-MP-MEIC, 079-MP-MEIC, 85-MIDEPLAN-MEIC y al Decreto Ejecutivo N° 41795, además, de apoyar el proceso de reforma a la Ley 8220 que fue un proyecto presentado por el MEIC, que culmina con la Ley N°10072 en la cual se refuerzan las acciones de la rectoría y los instrumentos de mejora regulatoria como control previo, catálogo de trámites, silencio positivo, declaraciones juradas en trámites, y consulta pública.

B. Vinculación de los logros del centro gestor con lo establecido en el PNDIP 2019-2022

En lo que respecta al aporte de la Dirección de Mejora Regulatoria al PNDIP 2019-2022, se cuenta con dos metas en la intervención estratégica “*Simplificación de trámites para mejorar la competitividad del sector empresarial y el bienestar de la ciudadanía*” cuyo objetivo es “*Simplificar trámites por medio de la estrategia nacional de simplificación de trámites (planes de mejora, ventanillas únicas municipales) que respondan a las necesidades del sector empresarial que impacten su competitividad y el bienestar de la ciudadanía, tomando como base la información actualizada del Catálogo Nacional de Trámites*”, tal que con los recursos presupuestarios

asignados se logra reportar 4 trámites críticos simplificados que impactan la competitividad y el bienestar ciudadanía, que son:

1. Simplificación del trámite de Registro de Ingrediente Activo Grado Técnico mediante el reconocimiento de la evaluación de los estudios técnicos aprobados por las Autoridades Reguladoras de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) o las Autoridades Reguladoras de los países adherentes al Sistema de Aceptación Mutua de Datos de la OCDE. Instituciones MAG(SFE), Salud y Minae.
2. Simplificación del trámite de Aseguramiento patronal con visita posterior de la CCSS
3. Perforación de Pozos y aprovechamiento de aguas subterráneas, Dirección de Aguas MINAE y
4. Registro Sanitario de Alimentos, Ministerio de Salud

Se implementan además 5 ventanillas únicas más en conjunto con PROCOMER mediante el proyecto de la Ventanilla Única de Inversiones, que son las siguientes:

1. Municipalidad de Rio Cuarto.
2. Oreamuno
3. Desamparados
4. Barva
5. Turrialba

Todo lo anterior, con el seguimiento y participación del MEIC como ente rector de la materia de Mejora Regulatoria, en los procesos de apoyo y seguimiento a las instituciones responsables de dichos trámites y a la VUI en el proceso de despliegue de la Plataforma Tecnológica.

C. Conclusión general de los logros obtenidos de la gestión institucional en relación con el presupuesto ejecutado

En lo que respecta a la gestión ordinaria ejecutada por los Departamentos y la Dirección que conforman el Programa 217 con los recursos asignados se logró:

- Departamento de Apoyo Institucional: por medio del uso de plataformas digitales de video conferencia se logra brindar asesoría y capacitación a la Administración Central, Administración Descentralizadas, Empresa Pública, Órgano Electoral y Municipalidades, obteniendo como resultado:

Se brindaron 8 capacitaciones con la asistencia 1.048 funcionarios (413 hombres y 635 mujeres); con ello se capacitaron 134 instituciones donde un 66% fueron Municipales, 28% Administración Descentralizada y 17% Gobierno Central. Además, se impartieron

17 capacitaciones individualizadas en temas diversos como uso del perfil del Gestor CNT, Ley 8220 y funcionalidad de módulos del CNT y PMR.

Por medios virtuales se dio seguimiento, asesoría y acompañamiento a las instituciones en la publicación de trámites en el Catálogo Nacional de Trámites (revisión de 483 trámites, de los cuales un 43% fueron publicados y un 57% devueltos con 400 motivos de devolución). De los 207 trámites publicados un 58% correspondieron al Ministerio de Salud, un 13% al MAG y 10% al Registro Nacional. Se detecta que la mayor cantidad de trámites devueltos es porque las instituciones incorporan la información errónea o requisitos-plazo-vigencia sin fundamento legal. A 27 instituciones se le dio seguimiento en la elaboración del inventario de trámites y el envío de 48 recordatorios a 20 instituciones dadas las publicaciones realizadas en el Diario Oficial La Gaceta que contienen trámites, con el objetivo de que las instituciones una vez publicadas sus regulaciones procedan con la inclusión de los trámites en el CNT de forma inmediata.

En la implementación de los Planes de Mejora Regulatoria (seguimiento a los planes de 2017 a 2021 y apoyo en la formulación del PMR 2022), en 2021 se propuso el Estado mejorar 129 trámites de 45 instituciones, se simplificaron 45 trámites por 15 instituciones, y se propusieron 101 trámites a mejorar por 42 instituciones para el año 2022. De los planes rezagados se avanza tal que para el PMR del año 2017 cuatro instituciones continúan ejecutando su plan, del año 2018 dieciséis instituciones continúan ejecutando el plan (de ellas 11 culminan su mejora al 100%), para el PMR 2019 diez instituciones culminan su plan y 10 continúan ejecutando acciones, y en el PMR 2020 nueve instituciones culminan su plan y 15 continúan ejecutando acciones.

Otro apoyo importante que se dio de forma remota fue a los Comités de Mejora Regulatoria Interinstitucional de las regiones Brunca, Pacífico y Chorotega en el seguimiento al procedimiento simplificado de patentes, a fin de que se cumplan los plazos y soliciten los requisitos reglamentarios; si se requiere un mayor compromiso de las municipalidades para llevar los registros y asistencia a reuniones; se identifica un aumento en los plazos de resolución debido a la atención de la emergencia nacional por el COVID donde el Ministerio de Salud tiene el personal enfocado en la pandemia, lo cual retrasa el plazo del trámite interinstitucional. También se da seguimiento al resto de municipalidades para la conformación de su Comisión de Mejora Regulatoria Interinstitucional y el nombramiento del Oficial de Simplificación de Trámites alcanzando 84 Gobiernos Locales con estos nombramientos ante el MEIC conforme el Reglamento

a la Ley 8220; así mismo se da acompañamiento a las municipalidades para la implementación de la Ventanilla Única de Inversiones, junto a PROCOMER y CINDE.

Se participa en múltiples comisiones, algunas de ellas en temas de construcción y apertura de empresas, se trabaja en el apoyo a la recopilación de información para la OCDE y en la elaboración del Índice de Capacidad Regulatoria Institucional 2021 aplicado al Gobierno Central. Se da seguimiento a las acciones relacionadas al indicador Doing Business, donde se presentó en mayo al Banco Mundial un informe con 41 acciones en siete indicadores con la participación de seis instituciones, de ellas 20 acciones (8 reformas y 12 ajustes) en 5 indicadores de impacto para el BB2022 y un adelanto de para el DB2023 con 21 acciones (11 reformas y 9 ajustes) en 2 indicadores producto de la implementación de la Ley Concursal. En septiembre el Banco Mundial comunica que dejará de publicar dicho reporte.

- Departamento de Análisis Regulatorio: en lo que respecta al Control Previo de las regulaciones normado en el artículo 12 y 13 de la Ley 8220, durante el año 2021 se emitieron 144 informes o criterios sobre proyectos de regulación, de los cuales el 80% corresponden a la Administración Central y un 20% a la Administración Descentraliza. Con relación a la Administración Descentralizada es importante indicar que esta ha ido adquiriendo conciencia sobre la importancia de someter las propuestas de regulación a control previo por parte de la Dirección de Mejora Regulatoria. Un reto importante es que una mayor cantidad de municipalidades envíen sus proyectos de reglamentos a control previo, y así garantizar que sus reglamentos cuenten con los principios de mejora regulatoria. Durante el año en análisis se colocaron 80 propuestas de regulación en Consulta Pública, del total de las propuestas el 55% recibieron observaciones por parte de la ciudadanía, lo cual fomenta la transparencia del quehacer de las instituciones, y se promueve la participación ciudadana.

Otra de las acciones complementarias a la emisión de criterios es el control de las propuestas de regulación que se publican en el Diario Oficial La Gaceta y que no pasaron por Control Previo en el marco del alcance de la Ley 8220, si se detecta que algún reglamento se publicó y no realizó el proceso de control previo, se emite un recordatorio al Oficial de Simplificación de Trámites, para un total de 104 oficios en 2021, de los cuales el 90% fue enviado a las municipalidades. Por otra parte, también se emitieron un total de 7 informes o criterios relacionados con revisiones de Proyectos de Ley a solicitud de la Asamblea Legislativa.

Durante el periodo se emitieron 6 informes ex post sobre revisiones de propuesta de regulación que ya se encuentran vigentes e incumplen con los principios de mejora regulatoria, dichos informes se realizan a solicitud de terceros. En atención a la Directriz N° 52 – MP – MEIC se confeccionaron 3 informes de moratoria, el 52% de las propuestas que ingresaron a control previo por medio del SICOPRE indicaron en uno de sus considerandos una excepción a la moratoria y se devolvieron 9 propuestas de regulación por incumplir con la Directriz de moratoria.

Se realizaron 11 capacitaciones y 1 curso denominado “*Herramientas de la Mejora Regulatoria*” por medio del CECADES en coordinación con la Dirección General de Servicio Civil, con un total de 616 funcionarios, un 42% corresponde a hombre y un 58% a mujeres, un 36% de los funcionarios capacitados corresponden a la Administración Central, mientras que un 64% corresponde a la Administración Descentralizada.

Finalmente, se participó en las mesas de trabajo sobre: 1- Mesa Código Eléctrico, 2- Mesa Agroquímicos IAGT, 3- Mesa Agroquímicos Equivalencia, 4.- Mesa Reconocimiento Agroquímicos, 5-Mesa Agroquímicos Formulados, 6-Mesa Seguimiento Agroquímicos Presidencia, 7-Mesa Pyme-Salud, 8-Mesa Ionizantes Salud y 9-Trámite Registro de Alimentos – VUI.

- En términos generales, el presupuesto de la Dirección se ha destinado en atender además de los aspectos mandatorios por normativa (Ley 8220 y su Reglamento), todas aquellas iniciativas que como rectores debemos dar seguimiento y acompañamiento constante a las instituciones (nuestros principales usuarios), sin dejar de lado la atención al ciudadano y la guía que éste requiera en el uso e involucramiento de las diferentes herramientas de Mejora Regulatoria como el CNT, lo Planes de Mejora Regulatoria y el control previo de regulaciones, así como la asesoría mediante consultas puntuales que es parte de las actividades ordinarias que se atienden.

Aunado a lo anterior, al ser una materia tan estratégica, y ante la escasez presupuestaria, la Dirección compuesta por ambos departamentos han maximizado los recursos disponibles y se ha mantenido en funcionamiento herramientas tan importantes como la Plataforma trámites Costa Rica, que es clave para la operación de la Dirección, pese a la reducción al 50% de presupuesto.

Se participa en las dos reuniones virtuales del Comité de Política Regulatoria de la OCDE, y brinda información a dicho comité sobre los avances en Mejora Regulatoria,

donde se obtienen los resultados del país en informe de Perspectivas de la OCDE sobre Política Regulatoria 2021. Dicho informe muestra que se logra avanzar respecto a la medición del año 2018 en las tres áreas evaluadas (participación de partes interesadas en el proceso regulatorio, implementación del análisis de impacto regulatorio –AIR-, y evaluación ex post), en lo que respecta a la participación de partes interesadas y en la implementación del AIR en la elaboración de regulaciones, el país supera al promedio de la OCDE, en lo que respecta a la evaluación ex post es donde hay un mayor rezago en el país. En lo que respecta a la emisión de regulaciones (decretos ejecutivos y reglamentos) los resultados del iREG para los países latinoamericanos de la OCDE, Costa Rica está sobre el promedio de la OCDE en la implementación de AIR y la participación ciudadana.

Finalmente, se desarrolla entre el Departamento de Apoyo Institucional y Análisis Regulatorio el Índice de Capacidad Regulatoria Institucional aplicado a instituciones de Gobierno Central, donde de un puntaje entre 0 y 1, en promedio los 20 ministerios evaluados obtienen un puntaje 0.6317. Se identifica que el 90% de los ministerios cumplen con los principios de mejora regulatoria, ya que alcanzan un puntaje superior al 50% de las variables evaluadas, más aún el 60% de los ministerios se concentran sobre el promedio con un rango de variabilidad que va desde 0.3707 hasta 0.7607, lo cual muestra una alta disparidad en la aplicación de los principios de mejora regulatoria. Los resultados muestran que ninguno de los ministerios se ubica en la categoría avanzada, un 75% (15 ministerios) tienen una “Moderada” capacidad regulatoria, un 20% (cuatro ministerios) se clasifican como “En Desarrollo”, y un 5% se categoriza como “Incipiente” (un ministerio). Ello indica que existe una debilidad por parte de las instituciones de Gobierno Central en la falta de compromiso por implementar los instrumentos de mejora regulatoria.

Datos del (la) Director (a) del Centro Gestor	
Nombre	Wendy Flores Gutiérrez
Correo electrónico	wflores@meic.go.cr
Teléfono	2549-1400 ext 703
Firma digital	